



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 03 DE MAYO DE 2021**

**ASISTENTES**

Sr. Alcalde - Presidente  
D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Popular  
D<sup>a</sup>. Alicia Loro Cordoba  
D. Javier Fisac Pongjilioni  
D. Jesús David Sánchez-Pablo González-Campo  
D. Jesús Javier Villar Carabaño  
D<sup>a</sup>. Lourdes Rodriguez-Guzman Ruiz-Pascual  
D<sup>a</sup>. Maria Carmen Rivero Bautista  
D<sup>a</sup>. María De Las Cruces Sánchez-Pablo Rodríguez-Bobada  
D<sup>a</sup>. Maria Del Prado Garcia-Carpintero López-Menchero  
D. Román Ortega Martin-Sierra  
Sres. Concejales adscritos al Grupo Socialista  
D<sup>a</sup>. Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa  
D<sup>a</sup>. María Del Carmen Garcia-Carpintero Bastante  
D<sup>a</sup>. Maria Teresa Ortega Martín-Portugués  
D. Miguel Antonio Rodríguez Megía  
D. Rafael Diaz-Campo Raez  
D. Ramon Galiana Sánchez-Valdepeñas  
Sres. Concejales adscritos al Grupo IU - Ganemos  
D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada  
Sr. Interventor  
D. José González-Albo Morales  
Sra. Secretaria  
D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

En Daimiel, siendo las 20:00 horas del día 03 de mayo de 2021, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de Daimiel y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, la Secretaria General de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los

acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 26 de abril de 2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## 2.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 4/2021

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

"Resultando la necesidad de la utilización parcial del Fondo de Contingencia para necesidades no recurrentes, pero urgentes, la posibilidad de acogerse a la convocatoria de anticipos reintegrables de la Diputación Provincial de C. Real con el objeto de ejecución de obras municipales, es por lo que ante la imposibilidad de demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos y siendo insuficientes además los créditos existentes o bien no previstos, resulta procedente tramita el expediente de concesión de Suplementos de Crédito y crédito extraordinario dentro del Presupuesto de Gastos de 2021, por un importe total de 455.914,70 euros.

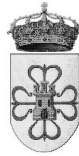
Visto el informe de Intervención,

PROPONGO :

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos n. 4 del presupuesto ordinario 2021
- 2.- Exponer al público por plazo de quince días para reclamaciones y alegaciones.

2.- Considerar debidamente aprobado el expediente si durante el plazo de exposición al público no se presentase reclamación o alegación alguna."

El Pleno de la Corporación, previo debate y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, por mayoría de diez votos a favor correspondientes a los concejales del grupo popular, y siete abstenciones de los concejales del grupo socialista y de izquierda unida, acuerda: Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



### 3.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE SALUD PÚBLICA, VACUNACIÓN Y PATENTES

Dada lectura a la moción presentada por Izquierda Unida, cuyo texto literal es el siguiente:

“La pandemia del coronavirus ha puesto de manifiesto las vulnerabilidades del sistema económico y político, la interdependencia de todas las personas y la importancia de la investigación y la colaboración a nivel mundial en este reto que es común al conjunto de la humanidad.

Distintos equipos de investigación vienen trabajando en vacunas y otros medicamentos para tratar la enfermedad y estas investigaciones han dado lugar, de momento, a las vacunas que se están distribuyendo entre la población, siendo las más destacadas las vacunas generadas en la UE por Pfizer y AstraZeneca, la desarrollada en Rusia de Sputnik y varias generadas en China. Además, existen decenas de proyectos en marcha y avanzados para más vacunas como son las del CSIC en el Estado español o la Soberana 2 de Cuba.

La inmensa mayoría de estos proyectos están financiados por los presupuestos públicos, independientemente de la titularidad del laboratorio. Esto es una muestra más de la importancia de la inversión pública en sanidad, investigación y desarrollo y de la necesidad de repensar el modelo de patentes que deberían de estar al servicio del interés común y no de la cuenta de resultados de determinadas empresas. No obstante, en las primeras semanas de distribución de las vacunas nos hemos encontrado con problemas por parte de varios laboratorios que son difícilmente controlables por la opacidad en los contratos firmados entre estos y la Comisión Europea. Incluso hay sospechas de que parte de la producción se haya destinando hacia países que habrían pagado más por las vacunas.

Pero si esto ya es grave, es gravísimo que la distribución de la vacuna a nivel mundial no sea equitativa. Para evitarlo, será necesario cambiar algunas lógicas imperantes en el comercio internacional. Es obligado incrementar todos los esfuerzos para que esta pandemia mundial se resuelva con una respuesta global, extraordinaria y movilizando todos los recursos existentes para toda la humanidad independientemente del nivel de ingresos del país y de cada persona. Nos parece fundamental tener un control público sobre la producción de los medicamentos, son un bien esencial que debería tener siempre un control público, para garantizar que se producen en cantidad suficiente y para que lleguen de forma equitativa a todo el mundo.

La OMS puso en funcionamiento un mecanismo de solidaridad, a través del programa COVAX.. Se suponía que en este programa colaborarían la mayoría de los países y de la industria farmacéutica, pero no está siendo así. Lo que está ocurriendo es que se está especulando con un bien de primera necesidad, como son las vacunas. Las farmacéuticas han contado con la financiación pública para la investigación y la producción, pero no está habiendo reciprocidad por su parte. Ahora, cuando llega el momento de distribuirlo al resto del mundo, estas están poniendo demasiados obstáculos.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

Ante esta situación, expertos y organizaciones sociales se unen para llevar la supresión de patentes a la UE ante la falta de vacunas, para de esta forma acelerar el proceso de producción e inmunización. En España se ha constituido un Comité, del que forman parte desde los sindicatos CCOO y UGT hasta las organizaciones sanitarias Medicusmundi, la Federación de Asociaciones en Defensa de la Sanidad Pública, Asociación por el acceso a Medicamentos Justos, Plataforma de afectados por la Hepatitis C o Farmamundi.

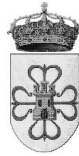
Según estos expertos y organizaciones: "La falta de vacunas contra la Covid, por la limitada capacidad de producción de las farmacéuticas, es ya un gran problema a nivel mundial. Los países de rentas más altas han sufrido durante el primer trimestre del año retrasos respecto a los envíos acordados, pero la situación es realmente mucho más grave en las zonas más pobres del mundo. Países de renta baja o en conflicto no tienen ni siquiera capacidad de realizar contratos con las farmacéuticas para disponer de las vacunas. Se está produciendo así una vacunación a dos velocidades, que está marcada por el dinero que tenga el país y no por la necesidad o afectación de la pandemia"

Según el Doctor Lamata, experto en Salud Pública, uno de los profesionales que más ha defendido en España la supresión de patentes para acelerar la producción de vacunas. "es complejo pero posible porque es la única manera de desbloquear la limitación mundial. La patente concede el monopolio a unas pocas empresas que deciden cuánto fabrican. Es por esto la primera medida necesaria. Con esto se conseguiría que se pasara de producir de 12 a 60 millones al día, lo que haría falta para vacunar a la población mundial en ocho meses. Algo necesario, sobre todo, para el continente de África."

A nivel europeo, se ha puesto en marcha la iniciativa ciudadana 'Right2Cure' lanzada por sindicatos, colectivos sociales y plataformas reclamando que las vacunas y tratamientos sean declarados como un bien público global. Desde IU venimos animando a la ciudadanía a unir su firma a la misma.

De igual forma, desde IU, hemos instado al gobierno de la nación para que, a su vez, inste a la Comisión Europea a incrementar su colaboración con el C-TAP de la OMS y a incrementar el conjunto de políticas de cooperación para fortalecer los sistemas sanitarios de los países en vías de desarrollo, así como a favorecer y colaborar con aquellos proyectos de vacuna que han mostrado su intención de poner sus patentes y capacidades productivas como bien común para el conjunto de los países en vías de desarrollo. También hemos presentado iniciativas, en este sentido, en las Instituciones europeas.

La no supresión de las patentes y el escaso control público de la producción y distribución de las vacunas está llevando a que se esté especulando para obtener unos beneficios que están por encima de lo ético y razonable, pues incluyen en los contratos cláusulas que son especialmente gravosas para el interés general, como por ejemplo que países que adquieren la vacuna no la pueden distribuir sin un acuerdo con la multinacional. Por ejemplo, si España adquiere un lote de vacunas y quisiera compartir solidariamente vacunas con un tercer país, no podría hacerlo sin el consentimiento de la farmacéutica; o si



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

tuviera un sobrante y quisiera venderlo, tendría que acordar el precio de la vacuna con la farmacéutica. Hay una serie de elementos limitantes que señalan que hay un blindaje del interés de las farmacéuticas por encima del interés general. Todo nos lleva a lo mismo. Por eso, creemos que la confidencialidad extraordinaria con los contratos pretende poner un velo para tapar el saqueo a lo público que suponen estos contratos. Hay una extraordinaria inversión de dinero público en algo que está fuera de control. La mayoría de las empresas farmacéuticas se han beneficiado de una gran cantidad de fondos públicos invertidos en I+D, pero no se han incluido condiciones que garanticen el acceso a las vacunas resultantes de esa investigación. Las compañías prevén obtener enormes beneficios. Por ejemplo, en 2021, Pfizer y Moderna esperan alcanzar unos ingresos de entre 15 mil y 30 mil millones de dólares por la venta de las vacunas. Por ello, es hora de hacer realidad la responsabilidad fundamental y colectiva de los gobiernos de colaborar entre sí y enfrentar los monopolios tecnológicos.

En base a lo expuesto, IU propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º- Instar al Gobierno Regional y al Gobierno estatal a que, a su vez, insten a la Comisión Europea a cambiar su posicionamiento en relación a la supresión temporal de las patentes a las farmacéuticas, para conseguir aumentar la producción de vacunas que permitan una mayor distribución de las mismas y, por tanto, una más rápida inmunización de la población mundial. Si no hay inmunización global no habrá solución a la pandemia que padecemos.

2º- Realizar campaña divulgativa en favor de la iniciativa ciudadana 'Right2Cure', invitando a los vecinos de Daimiel a colaborar, uniendo su firma a la misma, para reclamar a la UE que las vacunas y los tratamientos sean considerados como un bien público global.

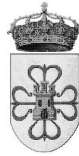
3º- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial, Junta de Comunidades y al Gobierno de la Nación."

Sometida a votación, previa deliberación y con las intervenciones que constan en el Diario de Sesiones, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la moción: siete, correspondientes a los concejales del grupo de Izquierda Unida y grupo socialista.

Abstenciones: Diez, correspondientes a los concejales del grupo Popular.

El Sr. Alcalde declara **rechazada** la moción objeto del presente epígrafe.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

#### **4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JCCM A SUSPENDER LA RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE 04/08/2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES**

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que se transcribe a continuación:

“La crisis sanitaria que estamos sufriendo desde hace más de un año está causando un importante impacto social y económico. Muchos son los colectivos afectados, pero nuestros mayores, enfermos y dependientes están viéndose especialmente damnificados.

Esta crisis provocó que la JCCM, administración competente en la prestación de los servicios sociales en nuestra región, como así lo recoge el Estatuto de Autonomía, resolviera el cierre de los centros sociales para minimizar la posibilidad de contagio para nuestros mayores.

Durante este largo año, nuestros mayores no han podido beneficiarse de los servicios sociales que habitualmente se les prestaba en nuestra localidad de manera presencial. Los profesionales del Ayuntamiento de Daimiel en todos y cada uno de los Centros Sociales han tenido que modificar de forma sustancial el desarrollo de sus tareas habituales.

En este contexto, con los Centros Sociales cerrados por decisión de la JCCM, la Consejería de Servicios Sociales a través de su Dirección General de Mayores publica el 4 de agosto de 2020 la resolución anual para articular el convenio que regula la prestación de dichos servicios por parte del Ayuntamiento de Daimiel. Finalmente, la subvención se concede en base a Resolución de 25 de noviembre de 2020, recogiendo que el destino de la subvención es para “colaborar en la financiación de los gastos de personal y mantenimiento” de los servicios prestados.

Como es habitual, lo hace en la parte final del año, asumiendo el Ayuntamiento de Daimiel íntegramente, hasta ese momento, todos los costes generados por dichos servicios, constituyéndonos de hecho, un año más, en una administración que financia ala JCCM en la prestación de sus competencias. Con las cantidades que recogía la resolución de 25/11/2020, se replicaban los problemas que venimos reivindicando año a año, la financiación llega tarde (en el último mes del año) y no cubre, ni de lejos, el coste total de dichos servicios. Con datos finales, la JCCM estaría asumiendo el 45,19% del Servicio de Estancias Diurnas del Centro de Mayores y el 30,69% del Servicio de Estancias Diurnas del Centro de Alzheimer. Financiación claramente insuficiente, cuando en cumplimiento de la normativa vigente debiera pagar el 100%.

Entendíamos que, en 2020, año de la pandemia, la JCCM se volvería más sensible e intentaría comenzar a cumplir su responsabilidad de proteger a nuestros mayores, enfermos y dependientes. Pero, todo lo contrario, con sorpresa recibimos el 26 de marzo dos resoluciones de liquidación de las subvenciones concedidas tanto para el Servicio de Estancias Diurnas del Centro de Mayores como del Centro de Alzheimer, donde se nos requiere a que devolvamos la parte proporcional de la ayuda concedida del número de días que dichos centros habían estado cerrados. El cierre de los Centros, que ya se estaba produciendo tanto el 4 de agosto como el 25 de noviembre (fechas de las resoluciones que regulaban la subvención), no se recogía en las



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

mismas como motivo para no cobrar la liquidación. Además, el convenio para la prestación de los servicios recogía que se haría frente al pago de los costes laborales que se generaran para su prestación. El Ayuntamiento de Daimiel ha acreditado que ha incurrido en esos costes laborales, porque se ha seguido prestando el servicio adaptándolo a las circunstancias del momento, y porque no tenía alternativa ya que las administraciones públicas no pueden acogerse a ERTES. Y ahora, la JCCM quiere que se devuelva todo ese dinero con la motivación de que los Centros Sociales han estado cerrados (hecho que no depende del Ayuntamiento y sí de la JCCM) cuando es concedora de que el Ayuntamiento ha mantenido todo el año la práctica totalidad de sus costes relacionados con dichos servicios.

Así, la JCCM, en base a la documentación justificativa presentada por el Ayuntamiento de Daimiel, conoce que con las cantidades convenidas inicialmente no cubre, ni de lejos, el coste de los servicios prestados. Pero, además, con las liquidaciones que son objeto de esta Moción intenta reducir aún más lo aportado considerando que no se ha prestado el servicio.

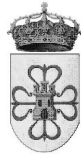
Evidentemente, este Ayuntamiento ha hecho sendos recursos de alzada para cada una de las liquidaciones y estamos dispuestos a seguir recurriendo a las instancias competentes. De manera conjunta se nos pide que devolvamos casi 110.000 €, lo que en un presupuesto tan ajustado como el del Ayuntamiento de Daimiel pondría en riesgo la ejecución de algunas de las inversiones y actividades que contiene en su presupuesto provocando, además, una importante tensión de liquidez.

Si finalmente las liquidaciones definitivas recurridas generaran efectos, la JCCM habría financiado un 16,83% del gasto total del Servicio de Estancias Diurnas del Centro de Día Alzheimer y un 11,28% del SED del Centro de Mayores en 2020. De esta manera, se pone en evidencia el incumplimiento de la JCCM en la prestación (financiación) de unas competencias que le son propias y la asfixia económica que provoca en los Ayuntamientos. Por tanto, la JCCM, con las Resoluciones de las liquidaciones definitivas de la Consejería de Servicios Sociales, pone en claro riesgo la propia prestación de los Servicios de Estancias Diurnas del Centro de Mayores y del Centro de Día Alzheimer, en las condiciones actuales.

Es por este motivo, por el que el Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Daimiel, propone al Pleno que se adopten los siguientes

#### ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a suspender la Resolución de liquidación de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Daimiel en base a la resolución de 04/08/2020 de la Dirección General de Mayores para la prestación de los Servicios de Estancias Diurnas del Centro de Mayores y del Centro de Día Alzheimer.
- 2.- Instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a que cumpla con su competencia de prestación de los servicios sociales en nuestra región y para ello articule medidas por las que aumente progresivamente su financiación de dichos servicios hasta alcanzar el 100%,



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

temporalizando los pagos de modo que disminuya el intervalo de tiempo transcurrido entre los libramientos de pago de los Ayuntamientos y el pago de la JCCM."

El Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Sánchez-Pablo retira el segundo punto de los acuerdos a adoptar.

Sometido el asunto a votación, previo debate y con las intervenciones que se recogen en el Diario de Sesiones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría de once votos a favor correspondientes a los concejales de los grupos popular y de izquierda unida, y la abstención de los concejales del grupo socialista, adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a suspender la Resolución de liquidación de las subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Daimiel en base a la resolución de 04/08/2020 de la Dirección General de Mayores para la prestación de los Servicios de Estancias Diurnas del Centro de Mayores y del Centro de Día Alzheimer.

## **5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza,

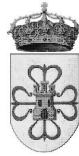
### **7.1.- PROPUESTA COMITÉ DE EXPERTOS PARA EL EXPEDIENTE 202109 DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Los señores asistentes quedan enterados del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Pleno en sesión celebrada el 05 de abril de 2021, sobre la creación de un Comité de Expertos para la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, en el expediente de contratación para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

## **6.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Los Señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno:





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

**Decreto número 2021/190** de 31/03/2021 sobre Licencia de obra menor en Plaza de San Pedro, 12-1º-B. Expte. 100/21.

**Decreto número 2021/191** de 31/03/2021 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de Santa Gema, sepultura nº 49. Expte. 122/21.

**Decreto número 2021/192** de 31/03/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Teatino, 9. Expte. 112/21.

**Decreto número 2021/193** de 31/03/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Vega del Molinillo, 7. Expte. 116/21.

**Decreto número 2021/194** de 31/03/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Virgen de las Cruces, 8-3º-C. Expte. 105/21.

**Decreto número 2021/195** de 31/03/2021 sobre Licencia de obra menor en Cementerio Municipal, patio de San Luis, sepultura nº 37. Expte. 108/21.

**Decreto número 2021/196** de 31/03/2021 sobre Licencia de primera ocupación en c/ Dámaso Alonso, 10. Expte. 339/19.

**Decreto número 2021/197** de 07/04/2021 sobre DELEGACIÓN CELEBRACIÓN BODA CIVIL 12 DE ABRIL DE 2021.

**Decreto número 2021/198** de 07/04/2021 sobre DELEGACIÓN CELEBRACIÓN BODA CIVIL 10 DE ABRIL DE 2021.

**Decreto número 2021/199** de 07/04/2021 sobre Licencia de obra menor en Avenida de los Parques Nacionales, 12. Expte. 107/21.

**Decreto número 2021/200** de 07/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Manzanares, 154. Expte. 130/21.

**Decreto número 2021/201** de 07/04/2021 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 112, polígono 53. Expte. 128/21.

**Decreto número 2021/202** de 07/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Flor de Ribera, 27. Expte. 129/21.

**Decreto número 2021/203** de 07/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Manzanares, 31. Expte. 120/21.

**Decreto número 2021/204** de 08/04/2021 sobre DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. CR-0895-X DE FELIPE FERNANDEZ-MARCOS ROMERO.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

**Decreto número 2021/205** de 09/04/2021 sobre DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS ESCUELA DE MUSICA Y DANZA DE FRANCISCO JAVIER CEJUDO COLADO.

**Decreto número 2021/206** de 09/04/2021 sobre DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS MOTILLA DEL AZUER JOSE MANUEL MAZARRO PORRERO.

**Decreto número 2021/207** de 09/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Tesoro , 27. Expte. 150/21.

**Decreto número 2021/208** de 09/04/2021 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 59, polígono 141. Expte. 113/21.

**Decreto número 2021/209** de 09/04/2021 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 80, polígono 129. Expte. 119/21.

**Decreto número 2021/210** de 09/04/2021 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 155, polígono 169. Expte. 118/21.

**Decreto número 2021/211** de 09/04/2021 sobre AUTORIZACIÓN DE BAJA DE VADO PERMANENTE, RETIRADA DE PLACA INFORMATIVA Y RETIRADA DE PINTURA AMARILLA DE RESERVA DE APARCAMIENTO EN BORDILLO.

**Decreto número 2021/212** de 09/04/2021 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 179, polígono 154. Expte. 124/21.

**Decreto número 2021/213** de 11/04/2021 sobre PERMISO DE PATERNIDAD.

**Decreto número 2021/214** de 12/04/2021 sobre DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS TASA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE SONIA MAYORDOMO RUIZ.

**Decreto número 2021/215** de 13/04/2021 sobre ANULACION LIQUIDACION DE ICIO CON REFERENCIA 2100003430 DE EVA MARIA FLOR SANCHEZ.

**Decreto número 2021/216** de 13/04/2021 sobre ANULACION LIQUIDACION DE ICIO CON REFERENCIA 2100005572 DE DÑA. SONIA MAYORDOMO RUIZ.

**Decreto número 2021/217** de 13/04/2021 sobre DEVOLUCION DE INGRESOS ACTIVIDADES DEPORTIVAS COVID-19 262-265.

**Decreto número 2021/218** de 13/04/2021 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA DE CAMBIO DE TITULAR PARA COLOCACIÓN DE TERRAZA A \*\*\*\*\*546G.

**Decreto número 2021/219** de 13/04/2021 sobre DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. 4330-CXN DE FERROAL GRUPO EMPRESARIAL, S.L.U.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

**Decreto número 2021/220** de 14/04/2021 sobre DENEGACIÓN DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA CON VELADORES \*\*\*\*\*441A.

**Decreto número 2021/221** de 15/04/2021 sobre DELEGACIÓN CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL IMANE Y MOHAMED EL 19 DE ABRIL DE 2021.

**Decreto número 2021/222** de 15/04/2021 sobre DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL JUAN GABARRON E INMACULADA CAMPS EÑ 17 DE ABRIL DE 2021.

**Decreto número 2021/223** de 15/04/2021 sobre APROBACION EJECUCION DEL PLAN DISPOSICION DE FONDOS DE TESORERIA DEL MES DE MARZO/2021 .

**Decreto número 2021/224** de 15/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Gregorio Marañón, 17. Expte. 135/21.

**Decreto número 2021/225** de 15/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Motilla, 4. Expte. 153/21.

**Decreto número 2021/226** de 15/04/2021 sobre LICENCIA DE ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO EN CALLE CATALUÑA, 33.

**Decreto número 2021/227** de 15/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Isla del Pan, 3. Expte. 151/21.

**Decreto número 2021/228** de 15/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Jabonería, 2. Expte. 156/21.

**Decreto número 2021/229** de 15/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Río Cigüela, 6. Expte. 154/21.

**Decreto número 2021/230** de 15/04/2021 sobre LICENCIA DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN CALLE CATALUÑA, 33.

**Decreto número 2021/231** de 15/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Pozo de Ánimas, 9 . Expte. 141/21.

**Decreto número 2021/232** de 15/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Jesús, 16-1º-B. Expte. 142/21.

**Decreto número 2021/233** de 15/04/2021 sobre LICENCIA DE ACOMETIDA ALCANTARILLADO EN CALLE SAN JUAN, 39.

**Decreto número 2021/234** de 16/04/2021 sobre LICENCIA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO "GANADERÍA DE BOVINO" EN PARCELA 86 DEL POLÍGONO 104.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

**Decreto número 2021/235** de 20/04/2021 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 58 del polígono 90. Expte. 140/21.

**Decreto número 2021/236** de 20/04/2021 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 41 del polígono 134. Expte. 158/21.

**Decreto número 2021/237** de 20/04/2021 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 18 del polígono 134. Expte. 174/21.

**Decreto número 2021/238** de 20/04/2021 sobre Licencia de obra menor en la parcela rústica nº 25 del polígono 133. Expte. 149-21.

**Decreto número 2021/239** de 20/04/2021 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 37, polígono 148. Expte. 121/21.

**Decreto número 2021/240** de 20/04/2021 sobre Licencia de obra menor en parcela rústica nº 9 del polígono 101. Expte. 160/21.

**Decreto número 2021/241** de 21/04/2021 sobre DEVOLUCIONES DE FIANZAS POR GESTIÓN DE RESIDUOS EN OBRA EXPTE. 1/20, 263/20, 322/20, 344/20 Y 424/20.

**Decreto número 2021/242** de 21/04/2021 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE \*\*\*\*\*111J.

**Decreto número 2021/243** de 21/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Don Tiburcio, 54. Expte. 165/21.

**Decreto número 2021/244** de 21/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Prolongación Coto del Carmen, 12. Expte. 168/21.

**Decreto número 2021/245** de 21/04/2021 sobre DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS I.V.T.M. CR-8824-X DE D. PEDRO RODRIGUEZ-PERAL MORENAS.

**Decreto número 2021/246** de 22/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Virgen de las Cruces, 8. Expte. 167/21.

**Decreto número 2021/247** de 22/04/2021 sobre Licencia de obra menor en c/ Madara, 3. Expte. 169/21.

**Decreto número 2021/248** de 22/04/2021 sobre CONCESIÓN DE LICENCIA PARA COLOCACIÓN DE PLACA DE VADO Y RESERVA DE APARCAMIENTO EN AVENIDA DE LOS VIENTOS \*\*\*\*\*4642.

**Decreto número 2021/249** de 23/04/2021 sobre AUTORIZACIÓN DE BAJA DE RESERVA DE APARCAMIENTO EN CALLE SAN JUAN\*\*\*\*\*822Y.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

**Decreto número 2021/250** de 23/04/2021 sobre DECRETO ANULACION DE LIQUIDACION DE PLUSVALIA CON REFERENCIA NÚM. 2100003530 DE D. DOMINGO TORRES FERNANDEZ.

**Decreto número 2021/251** de 23/04/2021 sobre DESESTIMACION SOLICITUD DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS TASA POR RECOGIDA DE BASURAS DE DAIMIELEÑA DE RESTAURACION Y OCIO, S.L..

**Decreto número 2021/252** de 23/04/2021 sobre APROBACIÓN BAJAS COMUNICADAS POR EL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN MES DE MARZO/2021.

**Decreto número 2021/253** de 23/04/2021 sobre ANULACION DE LIQUIDACION DE PLUSVALIA CON REFERENCIA NÚM. 2100005193 DE BUILDINGCENTER, S.A.U.

**Decreto número 2021/254** de 23/04/2021 sobre ANULACION DE DOS LIQUIDACIONES DE PLUSVALIAS CON REFERENCIA NÚMS. 2100005180-2100005207 DE D. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ-GUZMAN GARCIA-MUÑOZ Y DÑA. MARIA TERESA ROSA DONOSO.

**Decreto número 2021/255** de 23/04/2021 sobre ANULACION DE DOS LIQUIDACIONES DE PLUSVALIAS CON REFERENCIA NÚMS. 2100005181-2100005182 DE D. JONATAN MOLINA GOMEZ-PULGAR.

**Decreto número 2021/256** de 26/04/2021 sobre DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS I.C.I.O. DE D. RUPERTO RUIZ-PASCUAL GALLEGO.

**Decreto número 2021/257** de 26/04/2021 sobre LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR DE SERVICIOS CULTURALES, PATRIMONIALES O TURISTICOS .

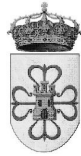
**Decreto número 2021/258** de 27/04/2021 sobre APROBACION PREVISIONES DE TESORERIA PARA EL MES DE MAYO/2021.

**Decreto número 2021/259** de 27/04/2021 sobre DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS DE I.V.T.M. CORRESPONDIENTE A SIETE SOLICITUDES.

**Decreto número 2021/260** de 28/04/2021 sobre APROBACIÓN DEFINITIVA REGLAMENTO BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

## RUEGOS

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- Es una auténtica vergüenza que el consejo de medios audiovisuales aún no se haya constituido, aunque reconoce que no será la panacea para que el pluralismo tenga más cabida en Radio Daimiel o en el boletín municipal; se ha prestado en más de una ocasión para modificar el reglamento para que el consejo sea operativo, y para que haya más respeto a las minorías; por eso, sin ningún tipo de animadversión para los trabajadores de los medios de comunicación, no es de recibo que se dediquen tres palabras a la reseña de la moción de Izquierda Unida en la página daimiel.es, en comparación con la gran explicación que se da para la del partido popular. Por todo ello, ruega que esto no vuelva a ocurrir, y que se constituya pronto el Consejo.

La Concejala de Medios de Comunicación, Sra. Rodríguez de Guzmán, aclara que ya hay tres vocales de ese consejo de medios, y que están convocados para este miércoles.

Del Sr. Rodríguez Megía:

2.- Con ocasión del futuro arreglo de las carreteras, que se aproveche y se limpien los márgenes y se desbrocen, desde la línea de explanación, lo que es la zona de dominio público

3.- Todavía hay caminos que, si bien se encuentran en buen estado relativo, es conveniente que se realice un bacheo regular para que las obras a acometer con el tiempo sean menos gravosas.

Del Sr. Galiana:

4.- Una vez aprobada la plantilla de personal del Ayuntamiento, y dado que se dijo que las modificaciones introducidas eran obligadas por una sentencia, que se hagan públicas esas sentencias en el portal de transparencia para que todo el mundo conozca su contenido.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

5.- Se están poniendo en marcha plantas fotovoltaicas en muchos municipios de la provincia, y ruega que por la Alcaldía se hagan las gestiones pertinentes, y deje de estar impasible, para que algún proyecto de este tipo caiga en nuestra localidad porque están instalaciones suponen una gran inyección económica con ocasión de la concesión de las licencias.

El Sr. Alcalde le informa que quien distribuye esos proyectos de placas fotovoltaicas no es el Ayuntamiento, sino el gobierno regional, cuyo presidente poco ha llamado al Alcalde, olvidándose de que los daimieleños también son castellano manchegos, por tanto es faltar a la verdad decir que este Alcalde no se está moviendo para conseguir esos proyectos. Lo que debe hacer el gobierno regional es venir a Daimiel, para que las placas no vayan solo a los municipios gobernados por el partido socialista. Este Ayuntamiento ha hecho mucho por los empresarios daimieleños en estos tiempos de crisis, manteniendo el sector industrial y creando puestos de trabajo.

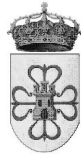
Y en cuanto a la publicación de las sentencias, están a disposición de quien quiera consultarlas, porque en ningún momento se ha ocultado información. El tema se está sacando de contexto, porque lo que únicamente pretende el Ayuntamiento es que se cumplan los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y las bolsas de interinos son hasta tanto se cubran las plazas por los procedimientos legales, con ocasión de las jubilaciones que se vayan produciendo; y eso lo saben las dos personas afectadas.

De la Sra. Muñoz:

6.- Que se arreglen las pistas de San Isidro, altamente deterioradas; y asimismo, que se haga un buen mantenimiento y reparación del paso de viandantes en la carretera de Valdepeñas.

De la Sra. Ortega:

7.- Que el Ayuntamiento reconsidere la decisión de no autorizar poner veladores y terrazas en determinadas ubicaciones, sobre todo con el verano a la vista.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

El Sr. Alcalde indica que con un informe negativo de la policía local no se puede autorizar una terraza de verano, aunque duela tomar esa decisión, porque si ocurre una desgracia, siempre será responsabilidad de la alcaldía.

## PREGUNTAS

Del Sr. Sánchez-Bermejo:

1.- Cómo está el tema de La Motilla, si hay algún proyecto para continuar las excavaciones, porque no se ha terminado de excavar, tiene un potencial enorme, y en algún momento habrá que activarlo.

La Concejala de Cultura, Sra. Rodríguez de Guzmán informa que el pasado viernes nos visitó de forma inesperada el presidente de la comunidad, y aprovecha para pedirle que haga más inversión en este yacimiento. El Ayuntamiento anualmente destina una partida en los presupuestos para investigación y restauración del propio yacimiento y este año quizás haya un pequeño proyecto de investigación y excavación de la UCLM.

2.- Si a los gatos no se le puede echar de comer, ¿qué se va a hacer desde el Ayuntamiento para que estén alimentados?

La Concejala de Sanidad, Sra. García-Carpintero, informa que, precisamente el, proyecto CER se inició con la formación de alimentadores autorizados, y así la alimentación se hace de forma correcta y controlada. La alimentación incontrolada ha favorecido la proliferación de roedores y de plagas no deseadas.

3.- Si se pueden poner contenedores más grandes para el vidrio en zonas donde hay mucha densidad de bares.

La Concejala de limpieza, Sra. Rivero, indica que con los contenedores que hay en la zona centro, hasta ahora, no ha habido problemas; y si hacen falta más, se estudiará.

Del Sr. Rodríguez Megía:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en [http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM\\_GestionCSVWeb](http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb).





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Nº 7/2021

4.- En otro pleno se hizo un ruego por el tema del trazado de las redes, canalizaciones, cajas de registro y terminales de las empresas concesionarias de la fibra óptica, y pregunta si se ha tenido alguna noticia al respecto o en que disposición están, sabiendo que hay tantas quejas de los vecinos.

El Concejal de obras, Sr. Villar, manifiesta, que, como bien sabe, el Ayuntamiento está trabajando para resolver el problema, y corregir las anomalías.

De la Sra. García-Carpintero Bastante:

5.- Teniendo en cuenta la situación lamentable y de peligro de nuestros caminos rurales, por qué el Ayuntamiento ha dejado que lleguen hasta el estado actual, teniendo en cuenta que las edificaciones en suelo rustico contribuyen con sus impuestos a los presupuestos municipales.

El concejal de medio rural, Sr. Fisac, indica que en ningún año se ha dejado de hacer el mantenimiento de los caminos asfaltados, todos los años hay una partida presupuestaria al efecto; este año, ha influido en ellos la borrasca Filomena que los ha deteriorado más de lo normal, pero en breves fechas se va a firmar un convenio de financiación con la Diputación y el proyecto se verá mañana en la comisión de urbanismo.

De la Sra. Ortega:

5.- Se tiene contratada una suscripción a una base de datos jurídica desde hace dos años, y pregunta si la oposición puede tener acceso a ella dado que la paga el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le indica que, actualmente sólo se tienen tres licencias para tres puestos de trabajo del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Ilmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA